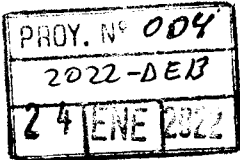




000574

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°.....



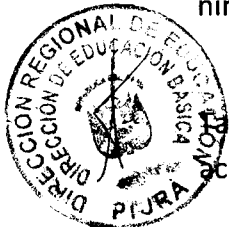
Piura, 25 ENE 2022

Visto el Informe N°01-2022-GOB.REG-PIURA-DREP.DEB.MSGR. y demás documentos que se adjuntan en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Piura, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, la RVM N° 036-2015-MINEDU, aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, para una ejecución adecuada, efectiva y transparente que asegure una atención educativa pertinente a los niños y niñas y sus familias de acuerdo a sus características y contexto.



Que, en atención al Oficio N°2831-2022-GOB.REG-PIURA-UGEL-T., de la UGEL Tambogrande, es necesario modificar la RDR. N°09425-2021 en el Anexo N°01 de acuerdo a las peticiones formuladas por los recurrentes.

Que, estando a lo informado por la Dirección de Educación Básica, según Informe N°01-2022-GOB.REG.PIURA.DREP.DEB.MSGR. y aprobado según Hoja de Envío N°067-2022-GOB.REG.PIURA-DRE-DEB. y en el uso de las facultades que le confiere el DS.N°011-2012-ED y la RER.N°274-2020-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: Modificar el Anexo N°01 de la RDR. N°09425 del 04-11-2021, relacionada a la Renovación de los PRONOEI. de Gestión Pública, rectificando el código modular del PRONOEI Niño Jesús de Praga, de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente resolución.



**Gobierno Regional
Piura**

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"*

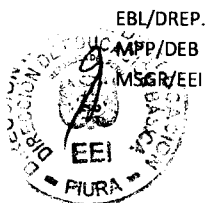
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL Tambogrande realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de actualizar la base de datos de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial del ciclo II de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la ley, a UGEL Tambogrande, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



LIC. ELVIS BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA





Gobierno Regional Piura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

ANEXO 1

DICE

N°	CODIGO MODULAR	NOMBRE DEL PRONOEI	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	CICLO DEL PRONOEI	TIPO DE GESTIÓN	ENTIDAD GESTORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCION LOCAL	META DE ATENCIÓN (N° de Niños)
1	2732124	NIÑO JESUS DE PRAGA	ENTORNO COMUNITARIO	II	Pública de Gestión Directa	Sector Educación	Piura	Piura	Tambo grande	MONTE VERDE	CentroPoblado MonteVerde Bajo	9

DEBE DECIR

N°	CODIGO MODULAR	NOMBRE DEL PRONOEI	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	CICLO DEL PRONOEI	TIPO DE GESTIÓN	ENTIDAD GESTORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCION LOCAL	META DE ATENCIÓN (N° de Niños)
1	2732724	NIÑO JESUS DE PRAGA	ENTORNO COMUNITARIO	II	Pública de Gestión Directa	Sector Educación	Piura	Piura	Tambo grande	MONTE VERDE	CentroPoblado MonteVerde Bajo	9

000574

